

**SOLICITA: RECONSIDERACION A LA CALIFICACION CURRICULAR - RUBRO 3. LABOR DE INVESTIGACION EN MATERIA JURÍDICA, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCION DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.**

Señor Congresista

JOSE MARIA BALCAZAR ZELADA

Presidente Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatas y Candidatos Aptos para Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional y señores Congresistas Integrantes de la Comisión.

Congreso de la Republica.

Presente: -

JORGE LUIS RIOJA VALLEJOS, con DNI 07046051, con domicilio en Av. San Felipe N° 1079 dpto. 201. Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, con e-mail [demospoder@yahoo.es](mailto:demospoder@yahoo.es), numero de celular WhatsApp 998926472; ante Ud. y por su intermedio a los Señores Congresistas integrantes de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatas y Candidatos Aptos para Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, con todo respeto y en uso de mi derecho digo:

1.- Que he tomado conocimiento de la calificación a mi CV el día de la fecha en razón de la publicación realizada en el portal de su Comisión.

2.- Que pongo a su deferente consideración RECONSIDERAR dicha calificación en lo que respecta al RUBRO III: LABOR DE INVESTIGACION EN MATERIA JURÍDICA, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Legislativa del Congreso N°001-2021-2022, la que determina en su Artículo 26, numeral 26.1 en él;

Ítem 3 indica: Labor de Investigación en Materia Jurídica hasta 20 Puntos (acumulable):

*Publicación (física o digital) de Libro, de investigación en revista arbitrada o indexada o ponencia en evento internacional en materia constitucional, -2 puntos por cada publicación y 1 punto por cada ponencia internacional. (la investigación debe contener, como mínimo, la estructura organizativa común IMRD (introducción, método, resultado y discusión).*

Ahora bien, encuentro igualmente que en la web de la Comisión está publicado el Oficio N° 715-2021-CONCYTEC-P, de fecha 22 de diciembre 2021 mediante el cual remite el informe N°134-2021-CONCYTEC-DEGC, de cuyo tenor se colige que el CTI Vitae, declarado en dicha plataforma es voluntario y discrecional siendo autorreferencial como precisa en el numeral 1 de dicho informe.

En ese sentido como refiere el numeral 2 del mismo informe de fecha 15 de diciembre 2021, el suscrito no había actualizado su CTI Vitae por lo que considerando que quizá esta referencia sea fuente valorada para sustentar la calificación a mi CV, debo precisar que el hecho de que no estuviera en la plataforma de Concytec no implica que no exista, es así que me ratifico en lo referido en mi CV que fuera presentado en mi postulación, en el que consigno las publicaciones (libros, artículos y ponencias), así mismo habiendo actualizado dicha información en el portal CTI Vitae de Concytec conjuntamente con mi ORCID, cuyas copias adjunto para una mejor valoración a mi pedido de que se reconsidere la calificación en tanto acredito las publicaciones que igualmente fueron referidas (declaradas en mi CV):

Siendo que en mi caso considero que estando acreditada mi producción en este rubro de acuerdo a la Resolución Legislativa antes mencionada, tendría derecho al puntaje que se detalla a continuación.

Libros en Materia Jurídica	ISBN	Puntaje
Autenticidad del Documento Electrónico en la Legislación Peruana	ISBN 978-612-00-6950-9	2
El Documento Electrónico como medio probatorio en el Derecho Constitucional Peruano	ISBN 978-612-00-6951-6	2
Reflexiones Constitucionales sobre el Bicentenario (obra colectiva)	ISBN 978-612-4464-07-2	2
<b>Artículo en Revista Indexada</b>		
Seguridad Jurídica y Autenticidad del Documento Electrónico en la Legislación Peruana		
<a href="https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2682">https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2682</a>		2
<b>Ponencia Internacional</b>		
Las Comunidades Nativas y el Derecho Constitucional Consuetudinario en el Perú National Defense University Center for Hemispheric Defense studies - Washington D.C. / Curso Junio 2010.		1
Derecho Informático y Derecho Constitucional - U. Garcilaso de la Vega (realizado en Arequipa) V Congreso Internacional en Derecho Informático y Comercio Electrónico (del 03 al 05 nov. 2005)		1
La Soberanía Jurídica y Territorial del Estado - Organizado por Instituto Apex Iuris – UPAO- Trujillo. Jornada Internacional – Derecho Parlamentario, Derecho Civil & Consumidor (30 mayo 2020)		1
<b>Total</b>		<b>11</b>

Razón que motiva la presente **SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN**, ahora bien, en cuanto a lo indicado en el Oficio N°000211-2021-BNP-J-DGC, de la Biblioteca Nacional igualmente publicado en la web de la Comisión, indicar que los libros fueron entregados en el plazo que establece la ley 26905 concordante con la Ley 31253. (adjunto copia del cargo).

**POR TANTO;** señor Congresista ruego a usted atender mi petición por ser de justicia;  
Atentamente

Lima 13 de enero 2022

  
Jorge Luis RIOJA VALLEJOS

DNI 07046051

Teléf. 998926472 - Email: [demospoder@yahoo.es](mailto:demospoder@yahoo.es)

**Nota: adjunto la siguiente información:**

- 1.- Libro Autenticidad del Documento Electrónico en la Legislación Peruana
- 2.- Libro El Documento Electrónico como medio probatorio en el Derecho Constitucional Peruano
- 3.- Copia de mi aporte al libro Reflexiones Constitucionales sobre el Bicentenario (obra colectiva)
- 4.- Copia de mi Artículo Científico Seguridad Jurídica y Autenticidad del Documento Electrónico en la Legislación Peruana.
- 5.- Copia de mi CTi Vitae actualizado
- 6.- Copia de mi Orcid
- 7.- Copia de Diplomas que acreditan la presentación de las ponencias internacionales:  
Las Comunidades Nativas y el Derecho Constitucional Consuetudinario en el Perú.  
Derecho Informático y Derecho Constitucional - U. Garcilaso de la Vega.  
La Soberanía Jurídica y Territorial del Estado - Organizado por Instituto Apex Iuris – UPAO.